



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2015-00238-00
DEMANDANTE: ZULENY DE JESUS DE LA TORRE CARRASQUILLA
DEMANDADO: OSCAR FABIAN RODRIGUEZ LAGOS

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisada el expediente, se observa que, la parte demandante señora ZULENY DE JESUS DE LA TORRE CARRASQUILLA presentó documento autenticado ante notario que contiene solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del interior del presente proceso.

Por ser procedente lo anterior y no encontrar este Despacho necesario que permanezcan las medidas cautelares decretadas, se ordenará levantar las mismas y se oficiarán a las entidades correspondientes para que realicen lo pertinente

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas en el interior del presente proceso. Oficiése a las entidades correspondientes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 53.
Fecha: 02 de abril de 2024.
SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 724e5ee1bf0f27519ff8b6a4a7b603b5da5d98b3f46a3d4bcead0a4e44956d1d

Documento generado en 01/04/2024 01:49:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>